



NOTIFICACION DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL, POR LA QUE SE REALIZAN REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS SELECTIVAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO 2019, QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se notifica lo siguiente:

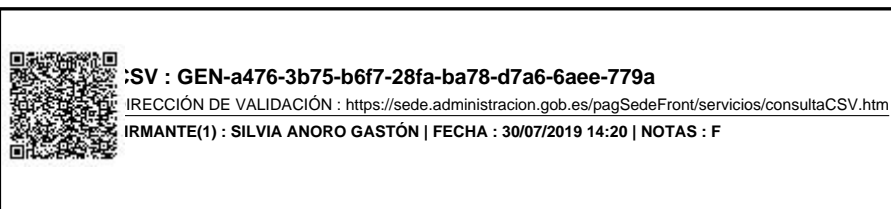
Primero: Se publica en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 6 de junio de 2019 a las 14:00 horas, la relación de solicitudes que deben ser subsanadas por no reunir los requisitos previstos en las bases reguladoras de las ayudas y en la Resolución de la convocatoria de las mismas (Anexo I, que se adjunta también al presente escrito).

Segundo: Las empresas productoras a las que se haya notificado el correspondiente requerimiento de subsanación en fechas anteriores y de manera individualizada, no se contemplan en el Anexo I citado en el punto Primero del presente escrito. Dichas productoras deberán subsanar conforme a la fecha de notificación de su respectivo requerimiento.

Tercero: Se publica en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, el Anexo II con el significado de los códigos numéricos empleados en el Anexo I, con el objeto de que los solicitantes requeridos subsanen los defectos observados. (Anexo II que se adjunta también al presente escrito).

Cuarto: No será subsanable la presentación de la solicitud fuera de plazo, la presentación de solicitudes por personas distintas al representante legal – que en caso de coproducción será el productor gestor – o por medios distintos a los indicados en la Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2019 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Quinto: El plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación es de diez días, a partir del siguiente al de notificación del presente escrito, a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única del interesado, a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

Los documentos se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, accediendo al siguiente enlace, haciendo uso del mismo certificado digital con el que se realizó la solicitud de ayuda original:

<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/Authentication/Login?returnUrl=https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/Procedimientos/MisSolicitudes?TipoTramite=55>

Una vez dentro de dicho enlace, deberá buscar su solicitud y pulsar en el botón “Nueva subsanación”, pudiendo a partir de entonces adjuntar los archivos con los documentos que se le requieren.

Si la subsanación de la documentación no se presenta a través de la vía citada en el párrafo anterior, se tendrá por no realizada.

Madrid, a día de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Fdo. Silvia Anoro Gastón.



SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



ANEXO I: RELACION DE PROYECTOS QUE DEBEN SUBSANAR DOCUMENTACIÓN.

AYUDAS SELECTIVAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO 2019.

EXP	TÍTULO	PRODUCTORAS % DE COMPROMISO DE GASTO	CÓDIGO DOCUMENTO	OBSERVACIONES
98219	"CACHITA-LA ESCLAVITUD BORRADA"	LA MIRADA OBLICUA, S.L. 100%	1, 2, 23	1. Solicitud no firmada. 2. No se visiona el teaser. 23. Presupuesto sin firmar. No se destina 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción como exige la resolución convocatoria.
57016	¿QUÉ HICIMOS MAL?	MATRIUSKA PRODUCCIONES, S.L. 50% AVALON PROD. CINEMT. , S.L. 37,5% MISS WASABI LAB, S.L. 12,5%	3, 15, 23,26	3. En el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas, dónde se señala el nombre del productor gestor designado, debe figurar el nombre de la productora gestora, no el del representante legal de la misma. 15. Aclarar si el 6,63% que adquiere la Corporación RTVG es en calidad de derechos de antena o de coproducción. 23. No se destina el 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción como exige la resolución de convocatoria. 26. Se debe aportar el formulario de experiencia mínima.
211917	9 PASOS	APACHE FILMS, S.L. (% a determinar según subsanación) PROYECTA FILM&MEDIA, S.L. (% a determinar según subsanación)	3, 6	3. Se rellena mal el formulario de constitución de agrupación de empresas pues los porcentajes de compromiso de gasto ejecutado de ambas empresas coproductoras no suman el 100%. No se puede determinar, por tanto, el reparto de la ayuda y quién es realmente el productor gestor. 6. El plan de trabajo no incluye localizaciones.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

150017	A ESTE LADO DE LA CARRETERA	A ESTE LADO DE LA CARRETERA A.I.E. 100%	3, 15, 21, 24, 28, 30, 42	<p>3. Como productor gestor se designa a una persona física. El solicitante (A este lado de la carretera, A.I.E.) no aparece en el documento. No se indica la productora que ostenta el cargo de administrador. No aportan los porcentajes de ejecución.</p> <p>15. Contrato con TVE sin firmar.</p> <p>21. En el plan de financiación se menciona una aportación del productor pero no se aporta contrato.</p> <p>24. No se aporta contrato de coproducción nacional.</p> <p>28. No se acredita conforme se indica en la convocatoria.</p> <p>30. No se acredita conforme se indica en la convocatoria.</p> <p>42. No se aportan declaraciones responsables de Producciones Transatlánticas S.L. ni de Proyectos Audiovisuales, Arq. y Multimedia , S.L.</p>
45119	A-CERO-5	AGALLAS FILMS, S.L. 100%	23.	23. Presupuesto no firmado.
77219	ALCARRAS	AVALON PROD. CINEMAT., S.L. 40% APUNTES LAS PELÍCULAS, A.I.E. 38% VILAUT FILMS, S.L. 22%	14, 15, 18, 23	<p>14. Presentar traducción de la documentación presentada para justificar el plan de financiación con MEDIA y con MK2. Además, aclárese por qué no coinciden las cifras señaladas en el formulario oficial del plan de financiación con las que figuran en la documentación presentada para justificar la financiación con MEDIA (en plan de financiación se indica 56.000 € y en la página 4 de la documentación no aparece dicha cifra) y con MK2 (en el plan de financiación se indica 96.000 € y en la página 3 de la documentación no aparece dicha cifra).</p> <p>15. Presentar contratos.</p> <p>18. Presentar resoluciones de ayudas de ICEC y EURIMAGES.</p> <p>23. No se destina el 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción como exige la resolución de convocatoria.</p>



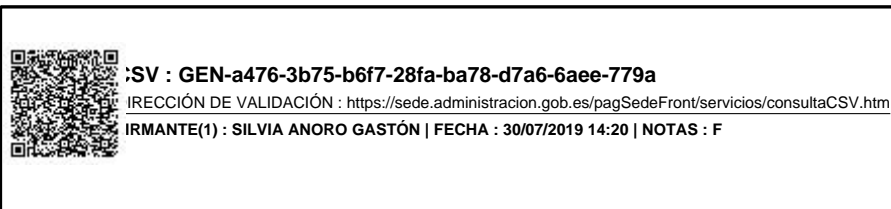
:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



122718	ALCOHOL DE QUEMAR	ALTUBE FILMEAK, S.L. 50% URRESTI PRODUCCIONES, S.L. 50%	2, 21, 27, 35, 40	<p>2. Falta memoria director y guionista. Enlace a página de Vimeo sin contraseña.</p> <p>21: Los contratos con inversores Ana Ballestín y Tomás Pedro Serrano Gabasa hacen referencia a otra película.</p> <p>27. No se presenta en formulario oficial.</p> <p>35. La declaración de empresas vinculadas de Altube Filmeak, S.L. está sin firmar, sin fechar. Además, se marca que sí tienen empresas vinculadas pero no se reseña ninguna. Falta la declaración de empresas vinculadas de Urresti Producciones, S.L.</p> <p>40. Certificado Hacienda de Altube Filmeak, S.L. no es a efectos de la ley de Subvenciones.</p>
40219	ANATOMIA DE UN GENOCIDIO	UNDERDOG FILMS, S.L. 100%	7, 23, 25, 40, 41	<p>7. No presenta la escaleta del documental.</p> <p>23. Subsanan la cantidad dedicada a publicidad, no se destina el 10% del presupuesto, según lo estipula la convocatoria.</p> <p>25. No presenta la resolución de aprobación de la coproducción internacional.</p> <p>40. No presenta certificados de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria, a efectos de subvenciones, deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.</p> <p>41. No se presenta certificado de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de subvenciones. Deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.</p>
67318	ANE, PELIKULA	AMANIA FILMS, S.L. 100%	2, 15, 23,25	<p>2. Memoria descriptiva no incluye memoria de producción, ni director.</p> <p>15. Archivo defectuoso. No se puede abrir.</p> <p>23. No se incluyen las partidas que aporta Francia.</p> <p>25. No se aporta documento.</p>





MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

91019	ASOMBROSA ELISA	LA CHARITO FILMS, S.L. 100%	23, 26,27, 28, 30.	23. Presupuesto sin firma, ni sello. 26. Las películas aportadas como experiencia mínima, según consta en el ICAA, no han sido producidas por "La Charito Films, S.L." 27. EL productor gestor no aparece como productora de las películas reseñadas. 28-30. No se acredita conforme se indica en la convocatoria.
147516	BABY	FRAGIL ZINEMA, S.L. 100%	2, 10, 32, 33	2. No están diferenciadas las memorias de dirección y producción, según establece la convocatoria. 10. No se aporta el justificante de pago al guionista. 32. Aportar contrato o declaración responsable, conforme se indica en la convocatoria. 33. - El Convenio con el Centro Mendizabala se firmó en 2018 y está vigente hasta Julio 2019. Aportar nuevo convenio o declaración responsable, conforme se indica en la convocatoria.
119518	BITACORAS	15-L FIMS, S.L. 100%	23	23. Modifíquese el presupuesto para que la cifra del resumen coincida con la indicada en la solicitud de ayuda (sin redondeos).
120418	CALETA PALACE	LA CIUDAD PURPURA, A.I.E.	23,28,30,35,41	23. No se justifica el requisito de invertir al menos un 10% en copias y publicidad, según lo establece la convocatoria. 28-30. No se aporta la documentación acreditativa, conforme se establece en la convocatoria. 35. Introducir datos correctos en el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas, pues con la documentación aportada, se establece una vinculación, al menos con las empresas PROYECTOS AUDIOVISUALES ARQUEOLOGICOS Y MULTIMEDIA MLK, S.L. y PRODUCCIONES TRANSATLANTICAS, S.L. Firmar el formulario. 41. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social de LA CIUDAD PÚRPURA, A.I.E aparece como inexistente.
97319	CANTANDO EN LAS AZOTEAS	INICIA FILMS, S.L. 100%	28	28. No se aporta la documentación acreditativa, conforme se establece en la convocatoria.

6



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



54519	CARELIA, LA CASA ILUMINADA	INTROPIA MEDIA, S.L. 100%	9,10,13,23,26,28,30,41,43	<p>9. Falta aportar el contrato de cesión de los derechos sobre el guion entre el productor y la guionista Serrana Torres.</p> <p>10. Falta aportar documentación acreditativa del pago a la guionista Serrana Torres según lo acordado en el respectivo contrato.</p> <p>13. En la base de datos del ICAA, la película que se presenta a las ayudas selectivas 2019, ya consta, pero con otro nombre: CARELIA, INTERNACIONAL CON MONUMENTO. Solicítese cambio de título firmado por el director, el productor y el guionista.</p> <p>23. En el presupuesto, falta completar la cifra total del resumen final, y falta la firma de la productora solicitante de ayuda.</p> <p>26. Apórtese formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante.</p> <p>28. Apórtese la documentación conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>30. Apórtese la documentación conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>41. Aportar nuevo certificado POSITIVO con fecha anterior a la de cierre de la convocatoria.</p> <p>43. Justificar que reúne los requisitos para obtener la nacionalidad española en base al artículo 5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.</p>
114618	CHAVALAS	CHAVALAS LA PELICULA, A.I.E. (% a determinar según subsanación) PROMARFI FUTURO 2010, S.L. (% a determinar según subsanación)	3,15,35,42	<p>3. Apórtese el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas, para determinar quién es el productor gestor y los respectivos compromisos de gasto ejecutado.</p> <p>15. Apórtese contratos o compromisos en firme de adquisición anticipada de derechos de explotación (derechos de antena) con TVE, TV3 y MOVISTAR +.</p> <p>35. Aportar el formulario de declaración de empresas vinculadas de PROMARFI FUTURO 2010, S.L.</p> <p>42. Aportar el formulario oficial de declaraciones responsables de la coproductora PROMARFI FUTURO 2010, S.L.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

50319	CUIDANDO AL SOL	CRETA PRODUCCIONES, S.L. 100%	9, 10	9 - 10. Se debe aclarar cantidades de contrato a guionista y justificante de pago expresadas en euros.
52018	CONTANDO OVEJAS	AQUÍ Y ALLI FILMS, S.L. 90% TO EACH HIS STRANGERS, A.I.E. 0,50% LANUBE PELICULAS, S.L. 0,50%	1,14,23,25,35,42	1-14-23-25. Los porcentajes de participación de la resolución de Coproducción Internacional son correctos, en cambio, los importes del presupuesto total y de la parte española no coinciden con los de la solicitud, el Plan de Financiación y el Presupuesto presentados. 35-42. Debe aportarse el documento referente a LANUBE PELICULAS, S.L.
84419	CUÑADOS	PORTOCABO TV, S.L. 100%	23, 28, 30	23. No se destina 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción, como exige la convocatoria. 28-30. Apórtese la correspondiente documentación, según exige la convocatoria.
44719	DALIA Y EL LIBRO ROJO	DOCE ENTERTAINMENT, S.L. 100%	1, 15, 33, 42	15. Contrato no traducido al castellano. 33. Se aporta anexo pero falta el convenio al que viene referido. 42. Documento incompleto. Se envía sólo la última página.
179618	DELFINES DE PLATA	CHESTER MEDIA PRODUCCIONES S.L. 0,5% ORIGEN FILMS STUDIO, S.A. 0,5% ATLANTIA MEDIA PRODUCCIONES SL 0,5% DELFINES DE PLATA A.I.E. 98,5%	27, 35	27. Se aporta formulario de experiencia mínima en vez del formulario de solvencia. 35. Formulario oficial de declaración de empresas vinculadas, solo se presenta el formulario referente a Delfines de Plata la Película, AIE. Deben aportarse los correspondientes al resto de productoras.
120618	DIAS AZULES, LOS	SUMMER FILMS, S.L. 100%	23,29,33,35	23. Presupuesto sin firma, ni sello. 29. Se presenta modelo oficial de solvencia de la productora en vez del formulario de trayectoria del director. 33. Se aporta escaneada sólo la última página del documento. 35. Documento no firmado.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

85419	DONDE MAS DUELE (ONDE MAIS DOE)	XAMALU FILMES, S.L. 100%	15, 28, 30, 33	15. No se aporta contrato con Televisión de Galicia. 28, 30. No se aporta la documentación conforme se establece en la resolución de convocatoria. 33. Documento no traducido al castellano.
82319	DOS	RODAR Y RODAR CINE, S.L. 76,77% STICK TOGETHER, A.I.E. 23,23 %	41	41. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social de Rodar y Rodar Cine, SL no es a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, de Subvenciones, además de no contar con firma, antefirma y sello. Se debe acreditar que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.
65619	DUAS VELAS, SETE GATOS, TRES MAQUINAS DE COSER	AGALLA FILMS, S.L. 100%	10, 23, 26, 27	10. No se aporta la documentación acreditativa del pago al guionista. 23. Presupuesto no firmado. 26. Experiencia mínima: se ha rellenado con los datos de solvencia. 27. Solvencia: se ha rellenado con los datos de experiencia mínima.
113118	DUO	POLAR STAR FILMS, S.L. 100%	23, 33	23. El presupuesto presentado no coincide con los porcentajes indicado en el presupuesto por el que se aprobó la coproducción internacional. 33. Documento no traducido al castellano.
57518	EDEN	EDEN MONTREUX PRODUC. CINEMAT. AIE 99% MONTREUX ENTERTAINMENT, S.L. 1%	35, 40, 42	35. Se aporta documento relativo a Eden Montreux PC, IAE. Debe aportarse también el documento referente a Montreux Entertainment, SL. 40. Deberá presentar certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, a efectos de subvenciones, acreditándose que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual. 42. Se aporta documento relativo a Eden Montreux PC, IAE. Debe aportarse también el documento referente a Montreux Entertainment, SL.,



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

98819	EL ASPIRANTE	SOLITA FILMS, S.L. 50% SMIZ AND PIXEL, S.L. 50%	2, 14, 26, 35, 40, 42	2. El link del trailer no se visiona. 14. En el plan de financiación se indica que se adjunta justificante bancario para justificar los recursos propios, pero no se encuentra dicho documento. 26. Falta adjuntar el formulario de experiencia mínima. 35. A la declaración de empresas vinculadas de SOLITA FILMS, S.L. le falta la firma. Falta la declaración de empresas vinculadas de SMIZ & PIXEL, S.L. 40. El certificado de la Agencia Tributaria de SOLITA FILMS, S.L. tiene carácter NEGATIVO. Para subsanar, debe entregar un justificante demostrativo de que se ha estado al corriente con las obligaciones Tributarias a fecha 6 de junio. 42. Falta el documento de Declaraciones Responsables de SIMZ & PIXEL, S.L.
90119	EL COMEDIANTE	BALEUKO, S.L. 100%	23	23. El presupuesto según modelo oficial, firmado por el representante de la empresa, no alcanza el 10% en copias y publicidad.
79318	EL DOBLE MAS QUINCE	EL DOBLE PIAS QUINCE, A.I.E. 77% BALEUKO, S.L. 19,99 % SOMORRA ESTUDIOS, S.L. 3% POTENZA PRODUCCIONES, S.L. 0,01%	35.	35. Se deben aportar las declaraciones de empresas vinculadas relativas a las empresas coproductoras: BALEUKO, S.L., SONORA ESTUDIOS, S.L. Y POTENZA PRODUCCIONES, S.L.

	:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FORMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F
---	---



89419	EL FARAON, CURRO ROMERO	MEDIA EVENTS CONSULTING, S.L. 100% CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. 0%	4,15,24,26,29,40, 41	<p>4. Faltan datos para completar la ficha oficial técnico-artística.</p> <p>15. Entréguese los contratos con MEDIASET y AMAZON.</p> <p>24. No coincide la participación de Canal Sur indicada en el contrato de coproducción con la indicada en el formulario oficial de agrupación de empresas. Aclárese.</p> <p>26. La película indicada en el formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante, no consta como producida por el mismo. Justifíquese la experiencia mínima de la productora solicitante de la ayuda.</p> <p>29. Presentar la documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>40. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Agencia Tributaria no es a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, de Subvenciones. Deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.</p> <p>41. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social no es a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, de Subvenciones... Deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.</p>
-------	----------------------------	---	-------------------------	---



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

79719	EL HIJO DE NEREA	DIGITAL CINE MEDIA, S.L. 50% WHEN LIGHT ARE LOW, S.L. 50%	14,30,32,33	14. No se justifica el 15% del plan de financiación. Apórtense los documentos válidos y necesarios para cumplir con este requisito. 30. Aportar la documentación acreditativa, conforme se establece en la resolución de convocatoria. 32. En el contrato no se cita el nombre del proyecto. 33. Falta la firma del estudiante y de la productora en el anexo, o aportar declaración responsable, con se indica en resolución de convocatoria.
86919	EL LODO	SUNRISE PICTURE, S.L. 100%	14, 28, 32, 40	14. Plan de financiación mal cumplimentado. La suma total debe coincidir con el presupuesto total de la película. 28. Apórtese la documentación acreditativa, según exige la convocatoria. 32. Se aporta Convenio con Universidad de Navarra en vez de declaración responsable o contrato con trabajador en prácticas, conforme se establece en la convocatoria. 40. Debe aportarse certificado positivo, que acredite que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.
801119	EL NEGOCIADOR	OTTO KAR EDITTORA AUDIOVISUAL, S.L. 100%	18,19, 23	18. Documento no traducido al castellano. 19. Se aporta certificado bancario, en lugar de aval bancario como exige la convocatoria. 23. No se destina 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción como exige la convocatoria.
61819	EL NIETO	FASTEN SEAT BELT, S.L. 87,5% BTEAM PRODS, S.L. 12,5%	9, 42	9. Contrato de guion referido a película titulada "Marisa". Se debe aclarar si se trata de este mismo proyecto o es otro. 42. Formulario oficial de declaración responsable referente a BTeam Prods defectuoso. Falta rellenar nombre de productora y CIF.
91217	EL REZADOR	EL MEDANO PRODUCCIONES, S.L. 100%	17, 23, 35	17. El contrato o precontrato con agencias de Ventas Internacionales no está traducido al castellano. 23. El presupuesto según modelo oficial no está firmado por el representante de la empresa. 35. Formulario oficial de declaración de empresas vinculadas sin firmar.

12



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

102918	EL SONIDO DEL CRACK	IRUSOIN, S.A. 100%	23,32,33	<p>23. No se destina un 10% del presupuesto a copias y publicidad, según lo estipulado en la convocatoria.</p> <p>32. Aportar declaración responsable o contrato con trabajador en prácticas según la legislación laboral, pues lo que se aporta es un convenio con una universidad.</p> <p>33. Se debe aportar anexo al convenio de prácticas con estudiantes universitarios (becarios) o declaración responsable de que se formalizará dicho anexo.</p>
92618	EL SUEÑO DE LA SULTANA	EL GATOVERDE PRODUCCIONES, S.L. 42% SULTANA FILMS, S.L. 38% ABANO PRODUCCIONS, S.L. 20% UNIKO ESTUDIO CREATIVO, S.L. 0%	28	28. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.
95819	EL UNIVERSO DE OLIVER	PECADO FILMS, S.L. 70% SNEHAM CAPITAL, A.I.E. 30%	41	41. Aportar certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social de SINEHAN CAPITAL, AIE. Deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de hacer la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.
136118	EL VIAJE MAS LARGO	28F LA PELICULA, A.I.E. 46,95% LA CLAQUETA PC, S.L. 46,75% LA CRUDA REALIDAD, S.L. 6,30%	18, 35, 42	<p>18. Aclarar importe de la subvención recibida por la Junta de Andalucía respecto a la cantidad indicada en el plan de financiación.</p> <p>35. Falta aportar el formulario oficial de empresas vinculadas de las productoras LA CLAQUETA PC, S.L. y LA CRUDA REALIDAD, S.L. y firmar el formulario oficial de empresas vinculadas de 28F LA PELÍCULA, A.I.E.</p> <p>42. Falta aportar las declaraciones responsables de las productoras LA CLAQUETA PC, S.L. y LA CRUDA REALIDAD, S.L.</p>
53218	ERUPTION	MGC MARKETING PRODUCCION Y GESTION CULTURAL, S.L. 100%	15,18	15-18. No se aporta documentación acreditativa.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

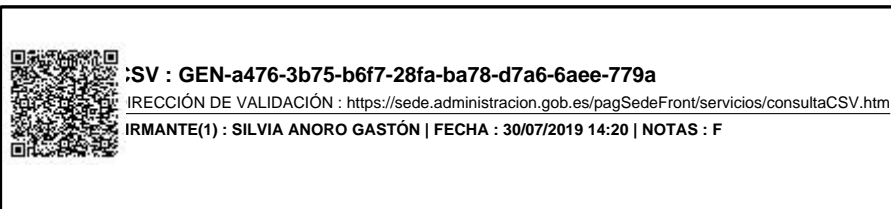
IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

128618	FIGURANTES	IKIRU FILMS, S.L. 50% LA TERRAZA FILMS, S.L. 50%	14,15,30	14. No coincide el importe del presupuesto indicado en el plan de financiación con el del presupuesto oficial. Si el presupuesto final suma la cifra de 200,163 €, no quedaría acreditado el 15 % del plan de financiación. 15. No se aporta documentación acreditativa. 30. Aportar la documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.
112918	FRANCESCA Y EL AMOR	ALBA SORTORRA CLUA 100%	14,15	15. Apórtese la documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria. 14. El plan de financiación debe ser de la parte española.
81019	FRED	FILMS DE L,ORIENT, S.L. 100 %	14,16	14. Entregar correctamente cumplimentado. La cifra final debe coincidir con la indicada como presupuesto total de la parte española en la solicitud de ayuda y en el resumen del presupuesto. 16. Presentar contrato formalizado, conforme se establece en la convocatoria.
37112	GRANJA DE LOS MALDITOS, LA	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS CIUDADANO CISKUL, S.L. 80% MIOLOS FILMES, S.L. 20%	2,3,15,35,42	2. En la memoria, falta incluir la memoria de dirección. 3. En el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas se debe indicar el nombre de la empresa que será la productora gestora (no el nombre del administrador). 15. Confirmar la permanencia del contrato con TVE con respecto a la productora que actualmente posee la titularidad de la obra. 35. Apórtese formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de MIOLOS FILMES, S.L. 42. Apórtese declaración individual en formulario oficial de MIOLOS FILMES, S.L.
90819	HAZME REIR	DXIDERIUS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. 100%	15,23	15. Apórtese la documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria. 23. En el Presupuesto falta la firma y el sello de la empresa.

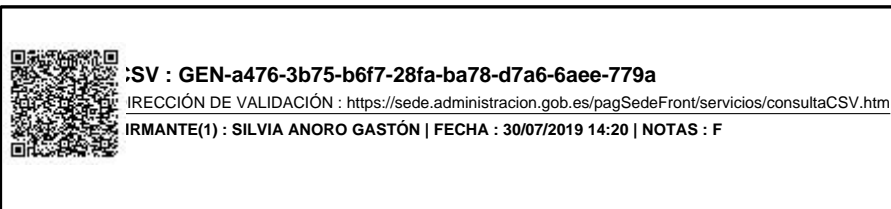




MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

124818	HIJOS VIVANCOS	RINGO MEDIA, S.L. 100%	4, 7, 9, 23, 26	<p>4. Acredítese que se cumple con los requisitos de nacionalidad establecidos en el artículo 5 de la ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.</p> <p>7. No se aporta escaleta.</p> <p>9. No se aporta contrato con guionista.</p> <p>23. El importe total del presupuesto no coincide con el señalado en la solicitud y en el Plan de Financiación. En el presupuesto no se alcanza el 10% que debe estar destinado a Copias y publicidad, tal y como establece la convocatoria.</p> <p>26. El largometraje Kibera Sauti, incluido en el formulario para justificar la experiencia mínima no ha sido calificado.</p>
170418	IMBORRABLE	KANDALE FILMS, S.L. 100%	3, 2, 10, 14, 19, 23, 28, 35	<p>3. En el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas debe aparecer el porcentaje de titularidad y ejecución de gasto únicamente de la parte española.</p> <p>2. No quedan diferenciadas la memoria de producción y la memoria de dirección.</p> <p>10. Documentación acreditativa del pago al guionista según lo acordado en el respectivo contrato.</p> <p>14. El plan de financiación debe referirse únicamente a la parte española. No se justifica el 15% del plan de financiación.</p> <p>19. El certificado bancario no es un documento válido para justificar el 15% del plan de financiación.</p> <p>23. No se destina el 10% del presupuesto a copias y publicidad.</p> <p>28. No se aporta documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. En el formulario de relación de empresas vinculadas se debe marcar una de las dos opciones: Cuenta con empresas vinculadas o no cuenta con empresas vinculadas.</p>
110018	JEANETTE, LA MUCHACHA DE LOS OJOS TRISTES	RODANDO VOY, S.L. 100 %	14, 15, 19, 26, 35	<p>14. Modifíquese el plan de financiación indicando la cifra correcta que figura en la carta de compromiso con RTVE.</p> <p>15. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria. .</p> <p>19. El certificado bancario no es válido para justificar el 15% de la financiación.</p> <p>26. No se adjunta el formulario de experiencia mínima de la empresa.</p> <p>35. El formulario oficial de empresas vinculadas se presenta sin firmar.</p>






MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

125718	JOSEFINA	WHITE LEAF PRODUCCIONES, S.L. 100%	6,10,18,23,24,31, 35, 43	<p>6. Falta completar el plan de trabajo con las localizaciones.</p> <p>10. Falta aportar documentación acreditativa del pago al guionista según lo acordado en el respectivo contrato.</p> <p>18. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en resolución de convocatoria.</p> <p>23. No se destina un 10% a copias y publicidad., según exige la convocatoria.</p> <p>24. Aportar documento.</p> <p>31. Presentar debidamente cumplimentado.</p> <p>35. El formulario oficial de declaración de empresas vinculadas no está firmado correctamente.</p> <p>43. En la base de datos consta que la productora cuenta con dos embargos, certifíquese si se han saldado esta deuda.</p>
--------	----------	------------------------------------	-----------------------------	---

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



97519	LA BIENVENIDA	INAUDITA, S.L.U. 100%	1, 9, 14,18,26,35,40,4 1,42,43	<p>1. La productora que solicita la ayuda únicamente puede ser INAUDITA, S.L.U., no pudiendo ésta hacerlo en nombre de otra productora que además no está constituida mediante escrituras inscritas en el Registro Mercantil a fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Si la productora INAUDITA, S.L.U. quiere continuar con el proceso de solicitud de ayuda selectiva sobre el proyecto LA BIENVENIDA, debe hacer un escrito declarando lo anteriormente dicho, y subsanar los siguientes documentos:</p> <p>9. El contrato con el guionista debe ir a nombre de INAUDITA, S.L.U.</p> <p>14. Subsanar. El plan de financiación no es válido, pues no se puede financiar el proyecto al 100% con ayudas públicas.</p> <p>18. La ayuda del ICEC debe ser cedida por parte de PABLO PERIS LÓPEZ a INAUDITA, S.L.U. y no a AY NIÑA LA QUE TE ESPERA, A.I.E.</p> <p>26. La experiencia mínima que se acredita no es válida. Justifíquese la experiencia mínima de INAUDITA, S.L.U.</p> <p>35. El formulario de empresas vinculadas debe rellenarse por INAUDITA, S.L.U.</p> <p>40 y 41. INAUDITA, S.L.U. debe aclarar si autoriza o no al ICAA a consultar de oficio los certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social. En caso negativo, apórtense ambos certificados que acrediten que se estuvo al corriente de pago desde el momento de realizar la solicitud hasta la fecha actual.</p> <p>42. El formulario de declaraciones responsables debe rellenarse por INAUDITA, S.L.U.</p> <p>43. Para inscribir en el registro de empresas del ICAA a la productora AY NIÑA LA QUE TE ESPERA, A.I.E. se requiere entregar el IAE (modelo 036 de la Agencia Tributaria), el CIF y escrituras de constitución de la empresa con el cajetín del Registro Mercantil.</p>
-------	---------------	-----------------------	--------------------------------------	--

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
--	---



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

73219	LA CASA DEL AHORCADO	PAPA O MAMA LA PELICULA, A.I.E. 99% BOWFINGER INTERNATIONAL PICTURES, S.L. 1%	23, 35, 41, 40,24	<p>23. Presupuesto sin firmar.</p> <p>24. Falta aportar el contrato de coproducción nacional.</p> <p>35. Falta el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de Bowfinger International Pictures, S.L.</p> <p>40. En el certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Agencia Tributaria de PAPA O MAMA LA PELÍCULA, A.I.E., aparece otra razón social: LA CASA DEL AHORCADO, A.I.E. Presentar escrituras de cambio de denominación social para actualización de datos.</p> <p>41. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social de PAPA O MAMA LA PELÍCULA, A.I.E. aparece como INEXISTENTE. Apórtese certificado positivo con fecha anterior a la finalización de presentación de solicitudes.</p>
97719	LA CUMBRE DEL K2	MARE FILMS, S.L. 100%	1,14,33	<p>1. El solicitante de la ayuda es MARE FILMS, S.L., sin embargo, del examen de la documentación anexa a dicha solicitud podría deducirse que interviene en la producción una productora cuya razón social es LA CUMBRE DEL K2 LA PELÍCULA, A.I.E. Aclárese si el proyecto se realiza en régimen de coproducción, y en caso afirmativo apórtese el documento 3 y el documento 24.</p> <p>14. No se acredita el 15 % de la financiación. Apórtese la documentación indicada en el plan de financiación para subsanar este punto.</p> <p>Si LA CUMBRE DEL K2 LA PELÍCULA, A.I.E. resulta ser finalmente coproductor, lo que ésta aporte serán considerados recursos propios que deben ser justificados con Aval Bancario. Si no participa de dicha coproducción, dicha financiación será considerada inversión privada.</p> <p>33. Falta adjuntar anexo al convenio con la universidad, especificando nombre del alumno, tareas a realizar, nombre del proyecto, duración y firma por ambas partes, o declaración responsable de que dicho anexo se formalizará.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

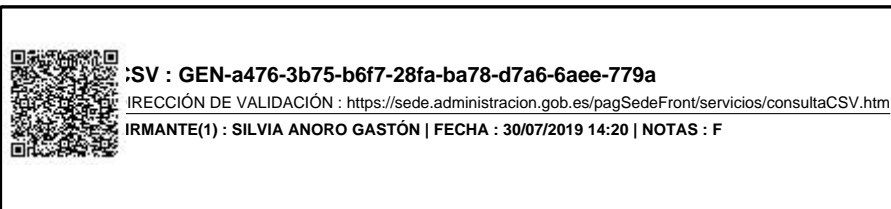
INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

119018	LA DAMA CIEGA	ELAMEDIA, S.L. 100%	2, 14, 23,24,33	<p>2. No están diferenciadas las memorias de dirección y producción según establece la convocatoria.</p> <p>14. No se acredita el 15% del plan de financiación. Del contrato con el inversor privado únicamente se podrá tener en cuenta un 5% del presupuesto, ya que no se adjunta transferencia o descuento bancario, ni se especifica en el contrato que el pago se realizará con anterioridad a la fecha de inicio de rodaje (se indica lo siguiente: "a la firma del presente contrato en un solo pago, con fecha de 15 de septiembre de 2019"). Al no especificarse ni en la ficha técnica, ni en el plan de trabajo, las fechas de inicio de rodaje, no se puede deducir si el pago se realizará antes de la fecha de inicio de rodaje.</p> <p>23. El presupuesto no está firmado.</p> <p>28. No se adjunta la documentación acreditativa conforme se establece en la convocatoria.</p> <p>33. Se precisa anexo al convenio de prácticas con estudiantes universitarios dónde se especifique el nombre del alumno, tareas a realizar, duración, nombre del proyecto y que esté firmado por ambas partes o, en su defecto, declaración responsable de que este anexo se formalizará.</p>
--------	---------------	---------------------	-----------------	---

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



19419	LA DONA IL-LEGAL	LA DONA ILEGAL, A.I...E. 80% SEGARRA FILMS, S.L. 20%	5,10,15, 17,23,24,25,33,3 5,42	5. Aportar el historial de la productora LA DONA IL-LEGAL, A.I.E. 10. No se justifica la cantidad completa acordada de pago al guionista. 15. 17. Presentar documentación acreditativa, conforme se establece en la resolución e convocatoria. 23. No se alcanza el 10% del presupuesto requerido en copias y publicidad, según se establece en la convocatoria. 24. Actualizar el contrato de coproducción nacional para que los porcentajes de titularidad de la coproducción internacional y de la coproducción nacional coincidan con los indicados en el resto de documentación aportada en la ayuda. 25. En la resolución aportada de aprobación de la coproducción internacional del ICEC, se indica que la parte extranjera es financiera, por lo tanto, no se podría superar el límite de 1.800.000 Euros de presupuesto. Subsánese. 33. El convenio de prácticas con la estudiante universitaria debe mencionar las tareas a realizar, la duración y el proyecto en el que se van a realizar dichas prácticas o en su defecto, entregar una declaración responsable de que dichos datos se formalizarán. 35. Apórtese formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de la productora SEGARRA FILMS, S.L. 42. Apórtese declaración individual en formulario oficial de la productora SEGARRA FILMS, S.L.
69806	MANCHA NEGRA, LA	MARILA FILMS, S.L. 100%	30.	30. Acreditar mediante la documentación establecida en la resolución de convocatoria.
59918	MI ABUELO	CARETOS FILM, A.I.E. 80% BASQUE FILM SERVICES, S.L. 20%	3, 10.	3. El formulario oficial de constitución de agrupación de empresas está incompleto, puesto que no especifica el porcentaje de titularidad y el de compromiso de gasto ejecutado de la empresa CARETOS FILMS, A.I.E. , además en la página final falta la firma y sellos del representante legal de CARETOS FILMS, S.L. 10. Contrato y documentación acreditativa del pago al guionista no traducidas al castellano.





MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

89519	LA MUJER DORMIDA	COMING SONG FILMS, S.L. 100%	15,18	15. 18. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.
35019	LA TARA	TOURMALET FILMS, S.L. 100%	10,14,35	10. Aportar documentación acreditativa del pago al guionista PIO CARLOS LONGO según lo acordado en el respectivo contrato. 14. Apórtese documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria. 35. No se aporta en formulario oficial. Subsánese.
94219	LA VIDA CHIPEN	MANO NEGRA FILMS, S.L. 100%	27, 28	27-28. No se aporta el formulario oficial de solvencia de la productora, pues se adjunta dos veces el formulario oficial de premios del director.
90719	LA VOZ A DE LORCA	CARIBE MUSIC, S.A.	2, 6, 10, 14, 28, 29, 30	2. No quedan diferenciadas las memorias de producción y de dirección. 6. Falta adjuntar el plan de trabajo: con localizaciones y fechas de rodaje. 10. En los contratos con los guionistas no aparece remuneración ni se aporta documentación acreditativa del pago a los mismos. 14. No se justifica el 15% del plan de financiación. Apórtese los documentos necesarios y válidos para subsanar este requisito. 28. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria. 29. Apórtese en formulario oficial. 30. Aportar documentación acreditativa conforme se establece en la resolución de convocatoria.
83919	LAS EDADES DE ALMUDENA	IMVAL MADRID, S.L. 100%	16, 40, 41	16. Aportar contrato firmado por ambas partes con sus debidas cláusulas. 40. El certificado de estar al corriente de pago con respecto a la Agencia Tributaria no es a efectos de la Ley General de Subvenciones. Se deberá aportar a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones desde la fecha de cierre de la convocatoria. 41. La certificación de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social no es a efectos de la Ley General de Subvenciones, además de no contar con la firma, antifirma y sello del representante legal de la empresa. Se deberá aportar desde la fecha de cierre de la convocatoria.



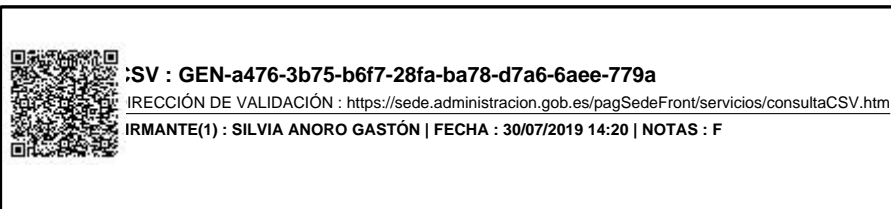
:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F

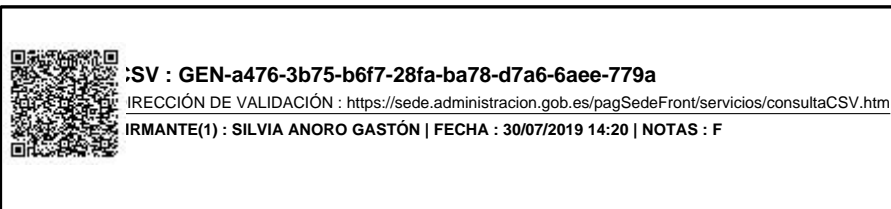


18118	LAS NINFAS DEL CELULOIDE	SMIZ & PIXEL, S.L. 100%	9, 10, 15 al 22, 29, 30	<p>9. Los guionistas deben contar con retribución a precio de mercado por sus servicios, no siendo aceptado una retribución igual a cero o un precio simbólico.</p> <p>10. Se debe aportar el justificante de pago a los guionistas.</p> <p>15 al 22. No se justifica en 15% mínimo de la financiación exigida en la convocatoria, al tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Los recursos propios no se han justificado al no presentarse aval bancario, sino un certificado de depósito. (Doc. 19)■ Los gastos afectos a la producción se deben justificar con un informe de auditoría, según indicación de la convocatoria (Doc. 22)■ No se presenta una resolución en firme de concesión de ayuda Ibermedia, sino una preselección. (Doc. 18) <p>29. El formulario oficial de la trayectoria de la directora se ha facilitado sin rellenar.</p> <p>30. No se aporta la documentación acreditativa establecida en la resolución de convocatoria.</p>
94719	LAS TROMPETAS DE JERICO	PRINCIPAL 2 FILMS, S.L. 100%	5, 6, 15 al 22, 26, 27, 28,29,30	<p>5. No se presenta historial del director/guionista.</p> <p>6. El plan de trabajo no incluye las localizaciones.</p> <p>15 al 22. No se aporta ningún documento justificativo de los recursos financieros de los que dispone la empresa para financiar el proyecto. Conforme a la resolución de convocatoria, no es admisible una declaración responsable.</p> <p>26. Uno de los cortometrajes indicados para justificar la experiencia mínima del solicitante - "Ismael" - no es de carácter cinematográfico.</p> <p>27. No se presenta formulario oficial.</p> <p>28. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>29. No se presenta el formulario oficial de trayectoria del director.</p> <p>30. No se presenta certificación de premio o carta de invitación a festivales del director, según se especifica en la convocatoria.</p>
115818	LA CIUDAD ESCONDIDA	CARLOS HERNANDO SÁNCHEZ 100%	18, 23, 30,31, 42.	<p>18. Se precisa que la Resolución de concesión de ayudas públicas incluya importe.</p> <p>23. El modelo oficial de presupuesto no se encuentra firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>30 y 31. No se acredita conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria.</p> <p>42. Deben firmar el formulario oficial de declaraciones responsables.</p>





89519	LA PRIMERA MUJER	MOSAIC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. 100%	5, 9, 10, 19, 26, 29, 30, 41	<p>5. La memoria no incluye notas del productor, sólo las del director.</p> <p>9 y 10. En el contrato de guion se especifica en su cláusula "Contraprestación" que el primer pago será de "500 euros (100 €)". Hágase aclaración al respecto, pues el pago justificado sólo asciende a 100 euros.</p> <p>19. No se aporta aval bancario suscrito por una sociedad de garantía recíproca para justificar recursos propios indicados en el plan de financiación.</p> <p>26. La película de largometraje "VIDA DIVINA", no se encuentra calificada. Deberá justificar la experiencia mínima del solicitante según los criterios especificados en la convocatoria.</p> <p>29 y 30. Se aporta sin rellenar y sin acreditar, conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>41. Certificación de inexistencia de la empresa solicitante en la Seguridad Social. Se deberá aportar certificado a efecto de subvenciones de estar al corriente de pago para con la Tesorería General de Seguridad Social en fecha anterior al fin del plazo de la convocatoria.</p>
95519	LA SINGLA, BAILANDO EL SILENCIO	FABRICA NARANJA DE PELICULAS, S.L. 100%	10, 15 al 22, 23	<p>10. No se aporta la documentación que acredita el pago a la guionista según las cláusulas del contrato.</p> <p>15 al 22. No se acredita el 15% mínimo de la financiación según lo estipulado en la convocatoria. Téngase en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ No se aporta compromiso en firme o resolución que indique la cantidad concreta que aportará la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S.A., tan sólo se ha aportado una carta de interés. Del mismo modo, no se presenta contrato con Telefónica Audiovisual Digital MOVISTAR +, conforme se establece en la resolución de convocatoria. (Doc. 15)■ No se aporta justificación del concepto "otras capitalizaciones" por valor de 15.000,00 euros, reseñado en el plan de financiación (Doc. 20)■ No se aporta Resolución de concesión de ayuda por parte del ICEC (Doc. 18) <p>23. No se destina el 10% del presupuesto a copias y publicidad, tal y como se estipula en la convocatoria.</p>

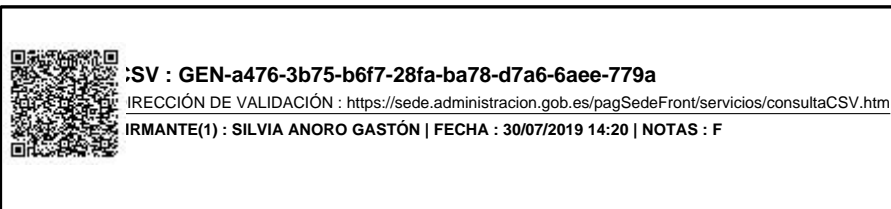




MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

67119	LIUBEN	MALAS COMPAÑIAS P.C., S.L. 100%	1	1. No coincide la cantidad indicada en el formulario de solicitud con la indicada en el presupuesto total de la película. Con el dato que aparece en el presupuesto se cumplen los porcentajes acordados en la coproducción internacional, pero con el dato de la solicitud no se cumplirían. Aclárese este punto.
95319	LOS ASESINOS DE LAVAPIES	LOLITA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L. 100%	2, 23, 28, 30, 33, 35	2. Falta memoria del productor y del director/guionista 23. Presupuesto sin firmar. 28. No se acreditan todos los indicados conforme se establece en la resolución de convocatoria. 30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 33. Falta firma del director del centro en el convenio. Conforme se establece en la convocatoria, se puede aportar declaración responsable de su contratación. 35. Formulario de declaración de empresas vinculadas sin firmar
91319	LOS INCONDICIONALES	ALIWOOD MEDITERRÁNEO PRODUCCIONES, S.L. 50% KATREL FILMS, S.L. 50%	9, 10, 17, 20, 23,	9. Contrato de cesión de derechos del guionista sin cantidad. 10. Apórtese, al no haberse adjuntado. 17. Contrato con agencia de ventas International Filmsharks sin traducir y sin cantidad ni mínimo. 20. Contrato de capitalización del guionista sin cantidad 23. Presupuesto sin firmar y error en el importe.
96319	LUCES DE BOHEMIA	TEATRO EL TEMPLE, S.L. 100%	19	19. La póliza de crédito que aportan no especifica el fin para el que se concede. La cantidad no coincide con la indicada en el plan de financiación.





MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

99019	MATAR CANGREJOS	TOURMALET FILMS, S.L. 100%	1,10,11,27,29,35	<p>1. 11. Existe un cortometraje con el mismo título, autores y equipo técnico. Háganse las aclaraciones oportunas confirmando si el largometraje nace como desarrollo de un cortometraje que no llegó a ejecutarse. Una de las productoras del cortometraje no participa en el proyecto. Aclárese este hecho y, en caso afirmativo, se precisa la documentación que acredite la renuncia de la otra productora.</p> <p>10. Aportar justificante del primer pago al guionista, tal como se establece en el contrato de cesión de derechos sobre el guion. La fecha del contrato de cesión de los derechos sobre el guion es posterior a la fecha de concesión de la ayuda del Festival de Málaga. Hágase aclaración al respecto.</p> <p>27. Cumplimentar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>29. Cumplimentar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. Se ha de rellenar y enviar firmado el modelo oficial de declaración de empresas vinculadas.</p>
56319	MATARIFE	REVERSO FILMS, S.L. 100%	14, 15 al 22, 23, 26, 41	<p>14. En el pan de financiación se recoge aportación de la coproducción internacional, cuando sólo debe referirse a la parte española del presupuesto.</p> <p>15 al 22. No se justifica el 15% de la financiación del proyecto. Téngase en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ No se aporta un contrato de distribución sino sólo una declaración, además dicha distribuidora no recaudó en el ejercicio anterior un mínimo de 100.000 euros. (Doc. 16)■ No se presenta aval bancario, sólo un justificante del extracto bancario (Doc. 19)■ Las aportaciones con Free Your Post, no son justificadas mediante contrato, sólo se aportan declaraciones. (Doc 21) <p>23. El presupuesto no destina el mínimo del 10% a copias y publicidad según las condiciones especificadas en la convocatoria.</p> <p>26. Los cortometrajes reseñados en el formulario oficial de experiencia mínima del solicitante no están calificados, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta para justificar dicha experiencia.</p> <p>41. La empresa debe estar dada de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y aportar certificación de estar al corriente de pago a efectos de subvenciones, en fecha anterior al fin del cierre de la convocatoria.</p>



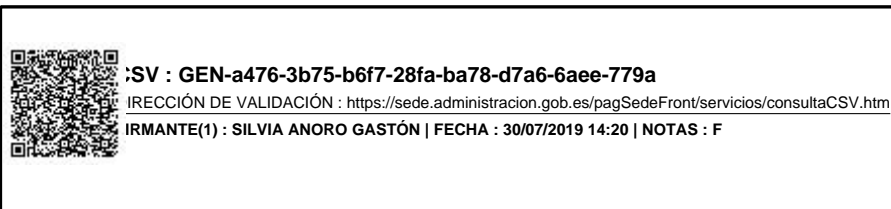
:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



68119	MATRIOSKAS, LAS NIÑAS DE LA GUERRA	PRODUCCIONES DE IMAGEN SINCRONIZADO, S.A. 53% RUBEN MARCILLA LOPEZ DE DICASTILLO 47%	3,4,23	<p>3. Actualizar los datos del formulario oficial de constitución de agrupación de empresas si EITB participa como coproductor en el proyecto. De no ser así, aclárese.</p> <p>4. Aportar la ficha oficial técnico-artística en formulario actual de ayudas selectivas 2019 (el que se adjunta es un formulario antiguo).</p> <p>23. Desglosar los gastos en la columna de participación extranjera del presupuesto oficial.</p>
94319	MI CASA EN LLAMAS	INICIA FILMS, S.L. 100%	23,28,30,32,33	<p>23. El archivo con el modelo oficial de presupuesto no se abre.</p> <p>28. Acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria...</p> <p>30. Acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>32. El archivo con el contrato del trabajador en prácticas o formación no se abre.</p> <p>33. El archivo con el contrato o convenio de estudiantes/becarios no se abre.</p>
89219	MIRADAS DE TRES AL CUARTO	GRISMEDIO, S.C.P. 100%	6,14,23,25,35,28,30,40,42	<p>6. El plan de trabajo no incluye localizaciones.</p> <p>14. El plan de financiación indica el total presupuestario, pero tiene que señalar sólo la parte española del presupuesto.</p> <p>23. El presupuesto no refleja las partidas presupuestarias de la parte extranjera.</p> <p>25. Aportar documento...</p> <p>35. Está sin firmar la declaración de empresas vinculadas.</p> <p>28 y 30. Acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>40. Apórtese certificación positiva a efectos de subvenciones que acredite que se estuvo al corriente de pago en todo momento desde que se hizo la solicitud hasta la fecha.</p> <p>42. Las declaraciones responsables de la empresa están sin firmar.</p>

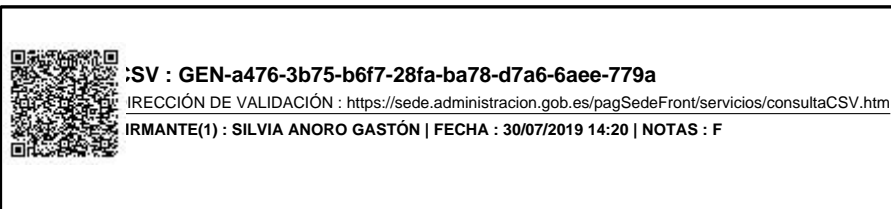




MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

93219	MIRANDO DESDE EL ESTOMAGO	JOSE JAVIER VALERO BALLESTEROS 100%	2,26,27,30,35,42	<p>2. En la memoria, falta incluir la memoria de producción y la memoria de dirección.</p> <p>26. Los cortometrajes con los que se acredita la experiencia mínima de la productora no han sido calificados por el ICAA. Apórtese para que puedan ser tenidos en cuenta las resoluciones de calificación correspondientes.</p> <p>27. Los cortometrajes con los que se acredita la solvencia de la productora no han sido calificados por el ICAA. Apórtese para que puedan ser tenidos en cuenta las resoluciones de calificación correspondientes.</p> <p>30. Se debe acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. Apórtese formulario oficial de declaración de empresas vinculadas.</p> <p>42. Apórtese la declaración individual en formulario oficial debidamente firmada</p>
35719	MISSION:SANCTUARY	MORENA FILMS, S.L. 100%	4, 9,10,23,26,33	<p>4. No se aporta el modelo oficial de la ficha técnico-artística.</p> <p>9. No se aporta el contrato entre la empresa productora y D. Alvaro Longoria como coguionista. Por otra parte, debe haber conformidad entre los dos guionistas para crear el guion conjuntamente.</p> <p>10. No se aporta la justificación de pago a D. Álvaro Longoria como coguionista, según las cláusulas del contrato.</p> <p>23. El modelo oficial de presupuesto no está firmado ni sellado por el representante de la empresa solicitante. Además, declaran "gasto no español", sin ser el proyecto una coproducción internacional aprobada, hágase aclaración al respecto. Si la película es al 100% española todo el gasto presupuestario ha de estar contemplado en una sola columna del presupuesto.</p> <p>26. No se aporta el modelo oficial para acreditar la experiencia mínima de la empresa solicitante, en su lugar se aporta el modelo oficial de solvencia.</p> <p>33. La duración del contrato con el estudiante/becario es errónea al indicarse que comienza el 05/06/2019 y finaliza el 5 /08//2018.</p>





81319	MUJERES INVISIBLES (LAS OLVIDADAS)	DIGITAL CINE MEDIA, S.L. 90% MJ PROD AUDIOVISUALES METROJAVIER, S.L. 1%	10, 15, 17, 18, 28, 29, 30	10. Falta la acreditación del pago a D. María Otero Mollá, como coguionista del proyecto. 15. No se aporta. 17. No se aporta (Con traducción si están en idioma extranjero) 18. No se aporta. 28. Se debe acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria. 29. Se debe presentar cumplimentado... 30. Se debe acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria.
96519	NACION, RETRATO DE MARTINA	NOS PRODUCTORAS CINEMATOGRAFICA GALEGA, S.L. 100%	1, 5, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 35, 42	1. El importe del presupuesto indicado en la solicitud no coincide con el importe reseñado en el presupuesto y en el plan de financiación. 5. No se presenta el historial de la coguionista Dña. Olga Nogueira. 23. El modelo oficial de presupuesto no está firmado por la empresa solicitante. No se destina el 10% a copias y publicidad, en los términos expresados en la convocatoria. 26. En el formulario de experiencia mínima de la empresa solicitante no se indica qué tipo de obra es "FAMILIA DE OFICIO". Cumpliméntese el casillero correspondiente del enunciado "Tipo (a)". 27. El formulario no está completo. En el encabezado no se señala ni el nombre de la empresa, ni el título del proyecto. Se debe acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria. 28. Acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria. 29. Acreditar conforme se establece en la resolución de convocatoria. 30. No se acredita conforme se establece en la convocatoria. 35. No está firmado el modelo de declaración de empresas vinculadas. 42. No está firmado el modelo de declaraciones responsables.
81919	NAZDRAVE, AMIGO!	AMUNTESPORT, S.L.	15, 16, 26	15. No se aporta contrato. 16. El contrato de distribución presentado no cumple con el requisito de facturación anual igual o superior a 100.000 €. 26. No aportan formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

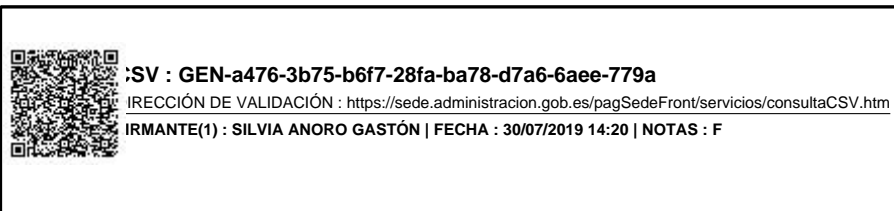
IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

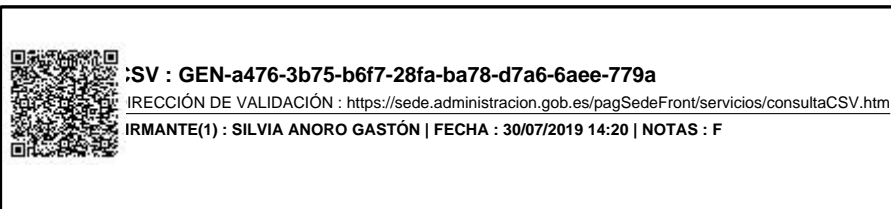
INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

68217	NEGROS, LOS	LEMENDU, S.L. 100%	18, 23	<p>18. No se aporta documento.</p> <p>23. El modelo oficial de presupuesto no cuenta con sello y firma del representante legal de la empresa solicitante. Además, no se destina en el capítulo 12 el 10% del presupuesto a copias y publicidad, en los términos estipulados en la convocatoria.</p>
84219	NIÑO DE ELCHE	SEÑOR Y SEÑORA, S.L. 50% CODIGO SUR PRODUCCIONES, S.L. 50%	1. 15, 16, 23	<p>1. En la solicitud no coincide el presupuesto indicado en la parte española con el presupuesto total. No consta que la obra sea desarrollada en régimen de coproducción internacional, hágase aclaración al respecto.</p> <p>15. No se aportan los documentos indicados.</p> <p>16. El documento presentado no es un contrato de distribución.</p> <p>23. En el modelo oficial de presupuesto está incorrectamente cumplimentado. El desglose del gasto se debe cumplimentar conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p>





69015	NIÑOS SOMOS TODOS	NANOUK FILMS, S.L. 100%	13, 14, 15 al 22, 29,40	<p>13. De la revisión de la documentación remitida se deduce la posibilidad de que "NIÑOS SOMO TODOS", es un título modificado respecto al de "BOLIVIA CON EL NIÑO DE ELCHE", si es así, aclárese este término con escrito firmado por el director/es, el guionista/s y el productor.</p> <p>14. El plan de financiación está cumplimentado de manera incorrecta. Los conceptos "Recursos propios" y ayuda solicitada al "ICAA" cuentan con su apartado específico y se han incluido en el de "otros".</p> <p>15 al 22. No se justifica el 15% de la financiación mínima exigida en la convocatoria, al tenerse en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Contrato de cesión de derechos de antena y resolución de concesión de ayuda ambos referidos a otra película, sin que conste solicitud de cambio de título. (Doc. 15 y 18)■ No se presenta aval bancario para justificar los recursos propios reseñados en el plan de financiación.■ No se presenta documentación alguna para justificar el concepto SPONSORED reseñado en el plan de financiación. <p>29. Está incompleto.</p> <p>40. Se precisa aportar certificado que acredite que se ha estado al corriente de pago a efectos de subvenciones de las obligaciones para con la Agencia Tributaria, desde el momento en que se realizó la solicitud hasta la fecha.</p>
39919	NORA	GARIZA PRODUKZIOAK, S.L. 100%	9, 10, 15, 17, 18, 21, 32, 43	<p>9. En el contrato de cesión de los derechos aparece otro título.</p> <p>10. Ídem en el justificante de pago.</p> <p>15. No se aporta contrato mencionado en el Plan de financiación.</p> <p>18. El nombre del proyecto subvencionado no coincide con el indicado en la solicitud de ayuda.</p> <p>21. No se aporta contrato mencionado en el plan de financiación.</p> <p>23. No se destina el 10% del presupuesto a copias y publicidad, conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>32: En el contrato con el trabajador en prácticas no menciona el proyecto. Aportar documento correcto o declaración responsable, tal como se indica en la resolución de convocatoria.</p>






MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

95719	O GEMER	TAMARA GARCIA IGLESIAS 50% TAMARA GARCIA & XAVIER ERKIZIA, S.L. 50%	9, 23, 24, 41	<p>9. Aportar un contrato de cesión de los derechos sobre el guion entre el productor y el guionista válido, en el que se indique una remuneración que coincida con el justificante de pago aportado.</p> <p>23. El archivo en el que se presenta el presupuesto no se visiona. Adjunte el presupuesto en formato válido, haciendo coincidir la cifra del resumen con la indicada en la solicitud de ayuda como presupuesto total del proyecto.</p> <p>24. Aportar contrato de coproducción entre las empresas TAMARA GARCÍA IGLESIAS y TAMARA GARCÍA & XABIER ERKIZIA, S.L.</p> <p>41. Los certificados de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social tanto de TAMARA GARCIA IGLESIAS como de TAMARA GARCIA & XABIER ERKIZIA, S.L. son inexistentes. Aportar certificados positivos.</p>
-------	---------	--	---------------	--

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>RECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	---



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

83019	OLVIDATE DEL CINE	ALTUBE FILMEAK, S.L. 100%	1, 14, 15 al 22, 23, 33, 35, 40, 42, 43	<p>1. 14. El presupuesto indicado en la solicitud de ayuda no coincide con la cifra indicada en el modelo oficial de presupuesto y no coincide con la indicada en el plan de financiación.</p> <p>15 al 22. No se justifica el 15% mínimo de la financiación exigida en la convocatoria, debido a las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ No se aporta un contrato de ventas internacionales, sino una carta de interés o compromiso (Doc.17).■ No se adjunta el contrato laboral de productora y directora de producción para poder verificar el acuerdo de capitalización. (Doc. 20) <p>23. El presupuesto oficial no está firmado ni sellado por la empresa solicitante. No coincide la suma de las partidas con el presupuesto indicado en la solicitud.</p> <p>33. El convenio de estudiante o becario en prácticas deberá acompañarse de su correspondiente anexo, donde figure el nombre y apellidos del alumno, señalándose que realizará labores de producción, e indicándose el título de la película así como la duración de las prácticas. Conforme se establece en la convocatoria, se puede aportar declaración responsable.</p> <p>35. No se ha firmado la declaración de empresas vinculadas.</p> <p>40. El certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria no es a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Deberá acreditarse que se estuvo al corriente de pago desde el momento de la solicitud de ayuda hasta la fecha actual.</p> <p>42. El modelo oficial de declaraciones responsables no está firmado por el representante legal de la empresa solicitante.</p> <p>43. No se puede abrir el archivo remitido como "otros documentos".</p>
-------	----------------------	---------------------------	---	--


	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
--	---



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

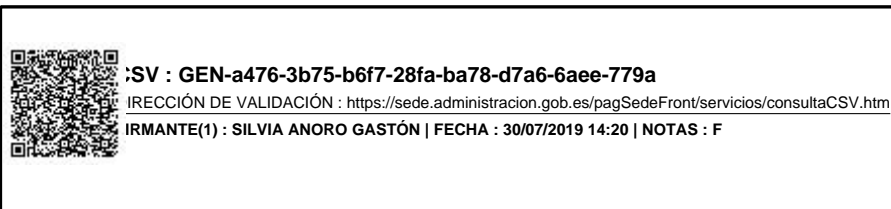
INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

92819	PARADIS	FOSCA FILMS, S.L. 100%	15 al 22, 23, 28, 29, 30, 31, 35 42,	<p>15 al 22. No se justifica el 15% del presupuesto de la película, según las exigencias de la convocatoria. Téngase en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Los recursos propios de la empresa no se justifican mediante aval bancario, sino con un certificado de depósito.■ El contrato con el inversor privado sólo sirve para justificar el 5% de la financiación, según lo estipulado en la convocatoria. <p>23. No se destina el 10% del presupuesto a copias, publicidad y promoción, en los términos estipulados en la convocatoria.</p> <p>28. Acreditar conforme se establece en la convocatoria.</p> <p>29. Aportar cumplimentado.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>31. No coincide el nombre de la persona guionista del formulario para el fomento de igualdad de género con el que aparece en el resto de documentación aportada.</p> <p>35. Falta firma del representante legal de la empresa solicitante en el formulario oficial de empresas vinculadas.</p> <p>42. Falta la firma del representante legal de la empresa en el formulario oficial de declaraciones responsables.</p>
-------	---------	------------------------	---	---

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



124718	PERSIA ON AIR	QUATRE FILMS AUDIOVISUALES, S.L. 80% EDDIE SAETA, S.A.U. 20%	4,9,23,29,30,31,3 3,35,42	<p>4. Presentan un modelo de ficha técnico artística no actualizado, pues de una convocatoria anterior a la presente.</p> <p>9. No se aporta el contrato de cesión de derechos sobre el guion con Dña. Alejandra Mora.</p> <p>23. El archivo con el modelo oficial de presupuesto no se abre. Se les recuerda que el capítulo 12 ha de destinar en copias, publicidad y promoción al menos el 10% del presupuesto, según las condiciones indicadas en la convocatoria.</p> <p>29. Se ha presentado sin cumplimentar.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>31. En el formulario para el fomento de la igualdad de género, se declara una guionista que no concuerda con la indicada en la ficha técnico-artística.</p> <p>33. Se presenta sólo un anexo al convenio que no hace referencia al proyecto, ni a que las labores sean de producción. Además las fechas hacen referencia a febrero y mayo de 2019. Hágase aclaración al respecto.</p> <p>35. No se presenta la declaración firmada de empresas vinculadas de EDDIE SAETA.</p> <p>42. No se presentan las declaraciones responsables firmadas de la empresa EDDIE SAETA.</p>
96419	POBRE Y A PIE	CONTRACORRIENTE PRODUCCIONES, S.L.U. 100%	23, 9, 15 al 22, 33, 43	<p>14. En el plan de financiación se señala importe en concepto de cesión derechos de antena por contrato con una sociedad que no es prestadora de servicio de comunicación audiovisual. No se indica tampoco el importe - entendido como mínimo garantizado - aportado por la distribuidora</p> <p>23. El presupuesto en modelo oficial sin firmar y sellar.</p> <p>9. El contrato de cesión de los derechos no es correcto y no está firmado.</p> <p>15 al 22. No se justifica el 15% mínimo de la financiación exigida en la convocatoria, al tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La empresa distribuidora no reúne los requisitos de la recaudación exigidos en la convocatoria, además, no se recoge en este contrato un mínimo garantizado como adelanto para la financiación de la película. (Doc. 16) ■ No se aporta el justificante del primer pago del contrato de inversión privada que habría tenido lugar el 1 de abril de 2019. (Doc. 21) <p>33. La declaración responsable de que se incorporará al proyecto por convenio a un estudiante/becario en prácticas, no está firmada ni sellada por el representante legal de la empresa solicitante.</p> <p>42. Las declaraciones responsables de la empresa solicitante no cuentan con la rúbrica de su representante.</p>

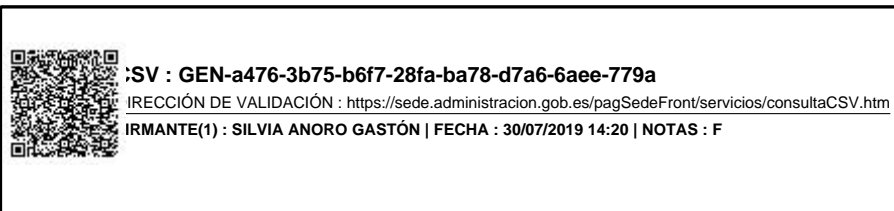




MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

119718	POR TUS MUERTOS	FORTER UNICORP. SPAIN, S.L. 100%	2, 29, 30, 32	<p>2. La memoria descriptiva no separa de forma clara las notas del director respecto de las notas del productor, según se indica en la convocatoria.</p> <p>29. Se presenta sin cumplimentar ningún campo.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>32. En el apartado para adjuntar declaración de compromiso para contratar en prácticas a un trabajador según la legislación laboral vigente, se vuelve a remitir una declaración referida a estudiantes y becarios en prácticas.</p>
61919	PROMESA	ICONO 2020, A.I.E. 91,45% WANDA VISION, S.A. 1,75% OBERON MEDIA, S.L. 6,80%	23, 41	<p>23. En el modelo oficial del presupuesto no se destina el 10% del mismo a copias, publicidad y promoción, en los términos indicados en la convocatoria.</p> <p>41. ICONO 2020, AIE es inexistente en la base de datos de Tesorería General de la Seguridad Social. Debe aportarse certificado positivo a efectos de subvenciones con fecha anterior a la de finalización de presentación de solicitudes.</p>
86819	QUELA LUZ HABLE. EL CAMINO ESPAÑOL	LOPEZ-LI FILMS, S.L. 100%	15, 18, 23, 35, 42	<p>15. No coincide el importe del presupuesto de la película indicado en el contrato con el declarado en la solicitud.</p> <p>18. No coincide el importe del presupuesto de la película indicado en la Resolución con el señalado en la solicitud.</p> <p>23. No se destina el 10% del presupuesto en publicidad, promoción y copias, según las condiciones estipuladas en la convocatoria.</p> <p>35. El formulario oficial de declaración de empresas vinculadas está sin firmar.</p> <p>42. Las declaraciones responsables de la empresa solicitante está sin firmar.</p>






MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

182518	QUERENCIA (SUEÑOS DE CINE)	FTFCAM, S.L. 70% 35MM DIGITAL, S.L. 30% Cambio de productoras respecto a la ficha de la película.	2, 10, 13, 16, 3 y 24, 41, 43	<p>2. Debe quedar clara la diferenciación entre memoria de dirección y memoria de producción.</p> <p>10. Aportar certificado válido de transferencia por el pago del guion a la guionista.</p> <p>13. En la base de datos del ICAA figura "QUERENCIA " como título del proyecto, sin embargo, el proyecto se presenta a las ayudas selectivas con el nombre "QUERENCIA (SUEÑOS DE CINE)". Debe solicitar un cambio de título justificándolo y firmado por la directora, guionista y productoras.</p> <p>16. En el contrato de distribución con FESTIVAL FILMS no aparece una cifra como mínimo garantizado, ya que el importe que se señala se refiere a la inversión que hará la distribuidora en P&A. Además, el nombre del proyecto es otro: SOÑAR LOS ÁNGELES.</p> <p>3-24. En el contrato de coproducción aparecen unos porcentajes de ejecución distintos a los que se declaran en el formulario de agrupación de empresas.</p> <p>41. 35 MILIMETROS DIGITAL, S.L. aparece como INEXISTENTE en la Tesorería General de la Seguridad Social. Debe aportarse certificado positivo a efectos de subvenciones con fecha anterior a la de finalización de presentación de solicitudes.</p> <p>43. El personal artístico indicado en la ficha técnico-artística podría no cumplir con el artículo 5 de la ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, a efectos de obtener la nacionalidad.</p>
--------	---------------------------------------	--	--	--


	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>RECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	---



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

95919	QUIEREME SIEMPRE	MAPA DE CANCIONES, A.I.E. 100% SABADO PELICULAS, S.L. 0% XOUBIÑA FILMS, S.L. 0%	3,14, 15, 16,17, 18,20,21,23,26,3 3,35,42	<p>3. La figura del productor gestor corresponderá a la productora que mayor porcentaje de ejecución de gasto ejecute, y no a una persona física. Modifíquese el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas a este respecto.</p> <p>14. No se acredita documentalmente el 15% del plan de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">- El certificado bancario no se admite como documento válido para justificar los recursos propios. (Doc. 19)- No se aportan contratos con prestadores de comunicación audiovisual (Doc 15)- No se aporta contrato con la distribuidora. (Doc. 16)- No se aporta contrato con la agencia de ventas internacionales. (Doc 17)- No se aporta resolución de ayuda. (Doc. 18)- De los contratos de capitalización, únicamente se tendrá en cuenta hasta el 2% del total del presupuesto, porcentaje máximo permitido para este concepto. (Doc. 20) <p>-La aportación de los inversores privados se considera recursos propios, por lo tanto, para su justificación se requiere aval bancario realizado con anterioridad a la fecha de fin de cierre de la convocatoria de ayudas. (Doc. 21)</p> <p>23. Falta la firma por el representante de la empresa en el presupuesto según modelo oficial.</p> <p>26. Falta rellenar el formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante.</p> <p>33. Falta la mención específica del proyecto en el anexo al convenio de prácticas con estudiantes.</p> <p>35. Modifíquese el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas, aportando datos correctos sobre la vinculación de MAPA DE CANCIONES, AIE, ya que SÁBADO PELÍCULAS SL tiene una clara vinculación con la misma y se ha declarado que no tiene empresas vinculadas.</p> <p>42. Faltan datos de la empresa MAPA DE CANCIONES, A.I.E. en el formulario de declaraciones responsables.</p>
-------	------------------	---	---	---


	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

128511	QUIERO SER UN TONTO FELIZ	HALLOWAIIN, A.I.E. 65% CAPITAN ARAÑA, S.L. 30% AQUÍ Y ALLI FILMS, S.L. 5%	15, 32,35, 41,42	<p>15. Nos e aporta los contratos señalados en plan de financiación.</p> <p>32. Se debe nombrar el proyecto para el que se realiza el contrato con la trabajadora en prácticas según la legislación laboral, o entregar una declaración responsable.</p> <p>35. En la declaración de empresas vinculadas a HALLOWAIIN AIE, para que sea válida deberán aparecer al menos 2 firmas de los 3 administradores mancomunados.</p> <p>41. Inexistencia del certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social de la productora HALLOWAIIN AIE. Debe aportarse certificado positivo a efectos de subvenciones con fecha anterior a la de finalización de presentación de solicitudes.</p> <p>42. En las declaraciones responsables de HALLOWAIIN AIE, para que el documento sea válido, deben aparecer al menos 2 firmas de los 3 administradores mancomunados.</p>
94619	REGRESO A RAQQA	MINIMAL FILMS, S.L. 100%	14, 15, 18, 23, 32	<p>14. No se acredita el 15% de financiación. Subsánese.</p> <p>15. En el contrato con MITJANS AUDIOVISUAL S.A. especificar cantidad que se destina a coproducción y cantidad que se destina a derechos de antena. No se aporta contrato con Movistar.</p> <p>18. Resolución Provisional de ayudas públicas otorgadas por la Generalitat de Catalunya. Deben presentar Resolución Definitiva.</p> <p>23. No se destina el 10% a copias y publicidad.</p> <p>32. Se debe adjuntar anexo al convenio o declaración responsable.</p>
89619	RIESGO	MOD PRODUCCIONES, S.L. 100%	9, 28	<p>9. En el contrato de cesión de derechos de guion se refieren a la obra con el título "Documental Riesgo", en lugar de "Riesgo". Subsánese.</p> <p>28. La carta de invitación a la productora por parte del Festival de Toronto no está dirigida "Mod Producciones", siendo el título "The Summit". Aclárese si se trata del mismo proyecto.</p>


	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

57418	SECADEROS	SECADEROS LA PELICULA, A.I..E 57,65% LA CLAQUETA PC, S.L. 42,35%	1, 24, 33, 35, 42	<p>1. Los datos indicados en la solicitud de ayuda con respecto a la parte española del presupuesto no coinciden con los indicados en el presupuesto oficial. Hágase una aclaración a este respecto.</p> <p>24. Los porcentajes de compromiso de ejecución de gasto que se estipulan en el contrato de coproducción no coinciden con los indicados en el formulario de agrupación de empresas. Se debe aclarar.</p> <p>33. En el anexo al convenio de prácticas con la universitaria LARA VAILLÓN, falta la firma de la alumna o declaración responsable de que dicho anexo se formalizará.</p> <p>35. Falta el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de LA CLAQUETA PC, S.L. y falta firmar el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de SECADEROS LA PELÍCULA, A.I.E.</p> <p>42. Las declaraciones responsables en modelo oficial se entregan dos veces a nombre de SECADEROS LA PELÍCULA, A.I.E. Adjuntar el modelo oficial de declaraciones responsables a nombre de LA CLAQUETA PC, S.L.</p>
37519	SINJAR	KABOGA ART&FILMS CREACIONS AUDIOVISUALS, S.L. 100%	15, 18, 23, 28, 30, 35, 42	<p>15. No se aporta contrato con prestador de servicio de comunicación audiovisual.</p> <p>18. Resolución Provisional de Ayudas al Desarrollo del ICEC. Apórtese Resolución Definitiva.</p> <p>23. No se destina el 10% a copias y publicidad. Subsánese.</p> <p>28. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. Formulario sin firmar.</p> <p>42. Declaración sin firmar.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

81619	STOYAN	GOLD TOWER PROD., S.L. 100% AMERICAN ROAD FILMS, S.L. 0% CONTRASENTIDO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L. 0%	30, 41	30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 41. Se debe presentar Certificado de estar al corriente en el pago en fecha anterior a la finalización de presentación de solicitudes de la convocatoria.
85819	SPOILER	COSMOS FAN COMUNICACIÓN, S.L. 50% RETRO PRODUCCIONES, S.L. 50%	3,5,9,10,15,18,23 ,30,32,33,35	3. La figura del productor gestor corresponderá a la productora que mayor porcentaje de ejecución de gasto ejecute. Modifíquese el formulario oficial de constitución de agrupación de empresas a este respecto. 5. Adjúntese el historial de la productora RETRO PRODUCCIONES, S.L. 9. Falta adjuntar el contrato de cesión de los derechos sobre el guion entre el productor y el guionista, con remuneración económica. 10. Falta adjuntar la documentación acreditativa del pago al guionista según lo acordado en el respectivo contrato. 15. Aclarar si hay parte de la aportación de Aragon TV que ser realice en calidad de coproductor. 18. No se aportan las resoluciones de concesión de ayudas. 23. Falta la firma por el representante de la empresa en el presupuesto según modelo oficial. 30. No se acredita conforme se establece en la convocatoria. 32. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 33. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 35. En la declaración de empresas vinculadas de la productora COSMOS FAN COMUNICACION, S.L., falta la firma del representante legal. Falta aportar la declaración de empresas vinculadas de la empresa RETRO PRODUCCIONES, S.L.

	:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F
---	--



149817	SUMENDIA	SUMENDIA FILMA, A.I.E. 99% KINOSKOPIK, S.L. 0,8 % GARIZA PRODUKZIOAK, S.L. 0,2%	5,17,24,25,33,35, 40	<p>5. Falta el historial de SUMENDIA FILMA, AIE y de GARIZA PRODUKZIOAK, S.L.</p> <p>17. Se debe traducir el contrato de ventas internacionales, sino al completo, al menos las partes importantes para su tramitación.</p> <p>24. Aclarar si EITB y EUSKATEL son coproductores con porcentaje de titularidad sobre el proyecto, y en ese caso subsanar el formulario de agrupación de empresas y los porcentajes de titularidad de los coproductores. En caso contrario, hacer aclaración al respecto.</p> <p>25. El presupuesto de la parte española y el presupuesto total aprobados en la resolución de la coproducción internacional no coinciden con los indicados en la solicitud de ayuda, en el presupuesto y en el plan de financiación. Hágase aclaración al respecto. Los porcentajes de la coproducción internacional deben coincidir con los indicados en el presupuesto, plan de financiación y solicitud de ayuda.</p> <p>33. En el convenio de prácticas con la estudiante universitaria, se debe mencionar las tareas a realizar y el proyecto en el que va a realizar dichas prácticas.</p> <p>35. En la declaración de empresas vinculadas realizada por KINOSKOPIK, SL, se indica que no tiene empresas vinculadas, advirtiéndose que es accionista de SUMNDIA FILMA, AIE. Subsánese esta falta.</p> <p>40. El certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Agencia Tributaria de SUMENDIA, AIE no es a efectos de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>
97718	SURO	LASTOR MEDIA, S.L. 55% TANDEM ENTERTAINMENT, S.L. 30% IRUSOIN, S.A. 15%	18.	18. No se aporta resolución de concesión de ayuda.
128318	TARJETA ROJA	MAKING DOC PRODUCCIONES, S.L. 100%	15, 17	<p>15. En la resolución de concesión de financiación con Canal Extremadura no se especifica si ésta es como coproducción, derechos de antena o como distribuidores.</p> <p>17. En el contrato con Agencia Audiovisual Freak, S.L., se cita la película con un metraje propio de un cortometraje.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

67015	TIERRA ENCIMA	DEXIDERIUS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. 100%	29, 30	29. Falta formulario oficial de trayectoria del director. 30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.
65715	TAKE A WALK	QUECHUA FILMS, S.L.	14, 30	14. No se aporta resoluciones de concesión de ayudas, así como los contratos con prestadores de servicio de comunicación audiovisual. 30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.
123518	TOLYATTI A LA DERIVA	BOOGALOO FILMS, S.L. 100% CORPORACION CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S.A. 0%	3, 9, 14, 15 al 22, 23, 30, 33	9. Falta aportar contrato de cesión de los derechos sobre el guion entre el productor y el guionista. 14. Se debe presentar el plan de financiación únicamente con los datos de la parte española. 15 al 22. No queda justificado el 15% del plan de financiación. Apórtese los documentos indicados en el plan de financiación que justifiquen el 15% de la parte española. Además, respecto al doc. 15 - contrato con Radio Canadá - se debe presentar traducción al castellano. 23. La cantidad reflejada como presupuesto de la parte española en la solicitud es diferente a la que reflejan en el primer resumen del presupuesto, además en el capítulo 12 no se destina un 10% del presupuesto a copias y publicidad. Subsánense estos puntos. 30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 33. En el anexo al convenio de prácticas con la estudiante no se cita el nombre del proyecto.
103118	TRES	TRES LA PELICULA FRIDA NADIR, I.A.E. 99% FRIDA FILMS, S.L. 1%	2,14,15,18	2. El enlace al <i>teaser</i> no se visiona correctamente. 14. El plan de financiación debe referirse únicamente a la parte española. 15-18. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. Aportar contrato con TVE y resolución de ayudas AGADIC y EURIMAGES.

	:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F
---	--



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

94919	UN VULGAR Y TRISTE SOLITARIO	GRIS MEDIO, S.C.P. 100%	17, 23, 28, 31, 35, 42	17. El contrato o precontrato con agencias de Ventas Internacionales no está traducido. 23. El presupuesto no está firmado. 28. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria. 31. Formulario oficial de fomento de la igualdad de género mal cumplimentado (marca a la misma persona como mujer y hombre y hay otras personas que no están marcadas como nada) Subsánese. 35. Formulario sin firmar. 42. El documento no está firmado.
68617	UNA ESTRELLA FUGAZ, UN AMOR DE VERANO	CADUCO FILMS, S.L. 100%	5, 6, 33	5. Falta historial de la empresa productora. 6. Plan de trabajo sin localizaciones. Subsánese. 33. No se aporta Anexo al convenio o Declaración responsable.
12318	UPON ENTRY	UPON ENTRY, A.I.E. (% por determinar tras subsanación) BASQUE FILS SERVICES, S.L. 10% ZABRISKIE FILMS, S.L. 10%	3, 18, 28, 35, 36, 41	3. No constan los porcentajes de titularidad ni de ejecución del presupuesto de Upon Entry A.I.E. Se presupone que ésta ejecutará un 80%, pero deben hacer aclaración al respecto. 18. No se aportan Resoluciones de ayudas concedidas. 28. Falta carta de invitación al Festival de Stuttgart y certificado del premio obtenido así como Certificado de obtención del premio Goya. 35. Falta formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de Basque Films, S.L. y de Zabriskie Films, S.L. 36. Falta escritura de constitución de la A.I.E. 41. Aparece como INEXISTENTE en Seguridad Social la empresa Upon Entry A.I.E. Se debe presentar Certificado de estar al corriente en el pago en fecha anterior a la finalización de presentación de solicitudes de la convocatoria.
98319	URAK ASKE	PIXEL UKUSENTZUNEZKO EKOIZPENAK, S.L. 100%	21, 23, 33	21. En el contrato firmado con Arturo Elozegi Irurtia deberá aportarse justificante de transferencia o pago del importe. 23. Deberá acreditarse el punto 21 para justificar el 15 % del presupuesto. 33. Falta Anexo al Convenio o Declaración Responsable.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

206718	URUBU	URUBU FILMS, A.I.E. 61,43 % PROINTEL PRODUCCIONES, S.L. 8,68 % PROINTEL, S.L. 28,89 %	14, 15,24, 27, 33, 43	<p>14. La cifra indicada como gastos realizados en el informe de auditoría no aparece en el modelo oficial del plan de financiación. Modifíquese el plan de financiación para que estas cifras coincidan o aclárese este hecho.</p> <p>15. No se aporta contrato.</p> <p>24. Los porcentajes de participación sobre la película que se estipulan en el contrato de coproducción no coinciden con los indicados en el formulario de agrupación de empresas. Háganse las aclaraciones y modificaciones oportunas para que dichos porcentajes coincidan.</p> <p>27. Aportar el formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante.</p> <p>33. En el convenio de prácticas con el estudiante universitario, se debe mencionar el nombre del proyecto en el que se van a realizar dichas prácticas.</p> <p>43. Justifíquese que se cumplen con los requisitos estipulados en el Artículo 5 de la ley 5572007, de 28 de diciembre, del Cine, para obtener la nacionalidad española.</p>
81819	VACA MUGIENDO ENTRE RUINAS	DE LA PIEDRA PRODUCCIONES, S.L. 100%	2	<p>2. Aportar memoria de dirección y memoria de producción, claramente diferenciadas.</p>
82819	VALENTINA	ABANO PRODUCCIONS, S.L. 60% ANTARUXA, S.L. 40%	1, 15, 23, 42	<p>1. Aclarar cuál es el presupuesto total de la película, pues coinciden todas las cifras menos la indicada en la solicitud de ayuda.</p> <p>15. No se aportan contratos con prestadores de servicios de comunicación audiovisual.</p> <p>23. No se alcanza el 10% del presupuesto requerido en copias y publicidad.</p> <p>42. En el documento de declaraciones responsables de la productora ABANO PRODUCCIONS, S.L. no aparece la denominación social dónde corresponde.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



106918	VAMPIRA DE BARCELONA, LA	CASTELAO PICTURES. S.L. 51% BRUTAL MEDIA, S.L. 49%	2,3,4,5,6,7,9,13,14,15,23,26,27,29,30,31,32,33,34,35, 41	<p>■ Tanto en el contrato de coproducción de la obra (doc. 24) como en la propia solicitud de ayuda (doc. 1) el título reseñado es "LA VAMPIRA DE BARCELONA", sin embargo en la documentación que les reseñamos a continuación figura un título diferente "LA VAMPIRA": 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 23, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 42 . Se deberá hacer adendas en los respectivos contratos o remitir los formularios correctamente cumplimentados con el título "LA VAMPIRA DE BARCELONA".</p> <p>13. En caso de que se desee cambiar el título de la obra por el de "LA VAMPIRA", sin tener que subsanar los documentos arriba reseñados, deberán remitir un escrito de solicitud de dicho cambio firmado por las empresas productoras, así como por los directores y guionistas del proyecto.</p> <p>29. El formulario oficial de trayectoria del director se ha presentado sin cumplimentar ningún campo. Hágase aclaración al respecto.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria..</p> <p>41. El certificado de estar al corriente de pago a efectos de subvenciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, de BRUTAL MEDIA, S.L. está sin firmar ni sellar por parte del representante legal de la empresa para con dicha Tesorería.</p>
90919	VIDAS EJEMPLARES	ZETA CINEMA, S.L. 50% CODIGO SUR PRODUCCIONES, S.L. 50%	10, 33, 35	<p>10. No se aporta justificante del pago al guionista</p> <p>33. Debe aportarse Anexo al convenio o declaración responsable.</p> <p>35. No se aportan formulario oficial de declaración de empresas vinculadas de ninguna productora.</p>
93319	VISITANTE	BENIWOOD PRODUCCIONES, S.L. 100%	9, 16, 40	<p>9. Se ha detectado error en número de DNI del guionista en el contrato de cesión de derechos.</p> <p>16. Es contrato de distribución no se puede tener en cuenta puesto que la empresa distribuidora no facturó en el pasado ejercicio los 100.000 euros, tal como exige la convocatoria.</p> <p>40. Se debe aportar certificado a efectos de subvenciones que acredite que la empresa ha estado al corriente de pago con la Agencia Tributaria en todo momento desde que realizó su solicitud de ayuda hasta la fecha.</p>



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

92919	VONLENSKA	LA DRECERA PRODUCCIONS, S.L. 100%	9, 14, 15, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 41	9. El contrato debe estar traducido. 14. No se acredita el 15% de financiación, debido a las siguientes observaciones: 15. No es un contrato y debe estar traducido. 17. No es un contrato. 21. No se consideran contratos de inversores al tratarse de contratos de coproducción internacional. 25. Falta Resolución de aprobación de coproducción internacional. 26. Debe acreditarse participación directa de la productora en la película reseñada. 27 y 28. No se aporta. 29 y 30. No se aportan. 41. Aparece como INEXISTENTE en Seguridad Social, apórtese certificado de estar al corriente de pago para con la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de subvenciones.
-------	-----------	-----------------------------------	--	---



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

RECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

69719	WE DIE	WHITE LEAF PRODUCCIONES, S.L. (% a determinar una vez subsanen) KEPLER MISSION FILMS, S.L. (% a determinar una vez subsanen)	3, 6, 14, 23, 29, 30, 35, 40, 41, 43	<p>3. Los porcentajes de titularidad no coinciden con los que figuran en el contrato. Por otra parte, la suma de porcentajes de gasto ejecutado reseñados no suma el 100%.</p> <p>6. El Plan de trabajo no aporta suficientes datos.</p> <p>10. No aportan justificante de pago al guionista.</p> <p>14. No aportan Plan de Financiación ni documento que acredite financiación alguna.</p> <p>23. No coincide la cifra del resumen del presupuesto con la indicada en la solicitud.</p> <p>29. No se aporta formulario oficial de trayectoria del director.</p> <p>30. No se acredita conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. Formularios sin firmar.</p> <p>40. Apórtese certificación de estar al corriente de pago a efectos de subvenciones en relación a la Agencia Tributaria, desde el momento en que se realizó la solicitud de ayuda hasta la fecha actual por parte de la empresa KEPLER MISSION FILMS, S.L.</p> <p>42. Apórtese certificación de estar al corriente de pago a efectos de subvenciones en relación a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde el momento en que se realizó la solicitud de ayuda hasta la fecha actual, por parte de KEPLER MISSION FILMS, S.L. y de WHITE LEAF PRODUCCIONES, S.L.</p> <p>43. En la base de datos consta que la productora cuenta con dos embargos, certifíquese si se han saldado esta deuda.</p>
-------	--------	---	---	--

	<p>:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a</p> <p>IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN FECHA : 30/07/2019 14:20 NOTAS : F</p>
---	--



89719	ZAMORA, LA CARCEL DE CURAS	APAIZAK, A.I.E. 70,94% ZINEA SORTZEN, S.L. 4,82 % VISUALSUSPECTS, S.L. 24,4 % Cambio de productoras respecto a la ficha de la película.	3, 10, 14, 15 al 22, 29, 30, 35, 41	<p>3. El porcentaje de titularidad de Visualsuspects, S.L. no coincide con el señalado en el contrato de coproducción. Además, la suma total de los porcentajes de ejecución es incorrecta. Por otra parte no se cita la empresa MALUTA FILMS, que sí aparece en el contrato de coproducción aportado. Aclarar la participación de MALUTA FILMS en el proyecto.</p> <p>10. No se aporta la documentación acreditativa del pago al guionista según lo acordado en el respectivo contrato.</p> <p>14. En el plan de financiación la suma de los importes es errónea.</p> <p>15 al 22. No se justifica el 15% mínimo de la financiación exigida en la convocatoria, téngase en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">■ No se aportan los contratos o compromiso en firme de adquisición anticipada de derechos de explotación con ETB y TV3 (doc 15)■ En el contrato o precontrato de distribución en salas cinematográficas con empresas españolas de una facturación anual igual o superior a 100.000, no aparece ningún mínimo garantizado para financiar la película. (Doc 16).■ No se aporta una resolución de la ayuda concedida por el ICEC. (Doc. 18)■ No se aporta aval bancario para justificar los recursos propios, tal como exige la convocatoria (Doc. 19)■ Los contratos de inversión privada o equivalentes están en euskera, apórtese traducción al castellano (Doc. 21)■ No se presenta el informe de auditoría que justifica gastos ya realizados afectos a la producción (Doc. 22) <p>24. En el contrato de coproducción aparece como cotitular de la película MALUTA FILMS. Aclarar su participación en el proyecto.</p> <p>29. Completar el formulario conforme se establece en la resolución de convocatoria</p> <p>30. No se aporta documentación acreditativa, conforme se establece en la resolución de convocatoria.</p> <p>35. No se presenta el formulario oficial de declaración de empresas vinculadas.</p> <p>41. Se precisa certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social a efectos de subvenciones, en relación a las empresas VISUALSUSPECTS, S.L. y APAIZAK, A.I.E.</p>
-------	----------------------------------	--	--	---



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



90019	ZERO	LA GANDULA PRODUCCIONES, A.I.E. 90% EMILIO OVIEDO CAPILLA 10%	1,2,3,4,5,9,10,11, 15,18,22, 23,26,27, 28, 40,41,46	<p>1.3. La solicitud está realizada por Emilio Oviedo Capilla, quien no puede ser el productor gestor en tanto que no ejecuta el gasto mayoritario de la coproducción. En este sentido, se debe subsanar el formulario de agrupación de empresas.</p> <p>2. No coincide el nombre del productor ejecutivo señalado en la Memoria con los nombres de los indicados en el formulario para el fomento de la igualdad de género.</p> <p>4. El modelo oficial de ficha técnico-artística no es el de la convocatoria actual, sino el del año pasado.</p> <p>5. No se aporta el historial de la empresa productora solicitante, que ha de ser el productor gestor del proyecto.</p> <p>9. No se aporta contrato con el actual guionista.</p> <p>10. No se aporta el justificante de pago al actual guionista.</p> <p>11. En la base datos del ICAA consta que anteriormente fueron titulares de la obra NEMESIS MEDIA, S.L e INAUDITA, S.L.U. Entréguese la documentación que acredite la renuncia de dichas empresas, puesto que el actual contrato de coproducción -asi como el documento de agrupación de empresas -, citan tan sólo como actuales titulares a LA GANDULA PRODUCCIONES, A.I.E. y a Emilio Oviedo Capilla.</p> <p>15. El contrato de cesión de derechos de antena está suscrito entre la TV y NEMESIS. Si dicha empresa ya no participa en el proyecto, apórtese adenda donde se especifique si se mantiene o no en vigor dicho contrato con los actuales coproductores.</p> <p>18. La resolución de ayudas de la Generalitat Valenciana está concedida a NEMESIS, si dicha empresa se retiró del proyecto, el monto correspondiente habrá sido reintegrado, puesto que una ayuda pública no puede ser transferida. Aclárese por tanto si NEMESIS sigue o no participando en el proyecto, puesto que no se cita ni en el actual contrato de coproducción, ni el documento de constitución de agrupación de empresas.</p> <p>22. Se presenta una auditoría en la cual se hace referencia a la ayuda de la Generalitat Valenciana, ésta cantidad no se puede computar dos veces a la hora de financiar la película. O se tiene en cuenta como ayuda concedida o como gasto ya ejecutado, pero nos referimos en ambos casos al mismo recurso financiero.</p> <p>23. El modelo oficial de presupuesto no está firmado por el productor gestor, que debe ser quien solicita la ayuda al ejecutar el mayor compromiso de gasto. Además, se sigue citando en una de sus columnas a una empresa que en teoría no participa ya en la película - NEMESIS- conforme a lo declarado en el</p>
-------	------	--	--	---



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

				<p>modelo oficial de agrupación de empresas y el contrato de coproducción aportado.</p> <p>26. La experiencia mínima en una coproducción debe ser acreditada por el productor gestor. Si éste es una A.I.E. la aportará su socio mayoritario o su administrador. Los socios de LA GANDULA PRODUCCIONES, A.I.E. no cuentan con ninguna película calificada, el actual administrador D. Jorge Kevin Acosta tampoco figura como productor. Si Emilio Oviedo Capilla no es el productor gestor, y por tanto la empresa solicitante, la experiencia mínima exigida al proyecto no quedará acreditada.</p> <p>27. El formulario oficial de la solvencia de la empresa, deberá contener la información del productor gestor, una vez se aclare quién es.</p> <p>28. No se aporta la documentación que justifique según exigencias de la convocatoria la participación o premios concedidos en festivales a la empresa solicitante.</p> <p>40. Se debe aportar certificación de estar al corriente a efectos de subvenciones en relación a la Agencia Tributaria, por parte de LA GANDULA PRODUCCIONES, AIE. Dicho certificado debe acreditar que se estuvo al corriente desde el mismo momento de hacer la solicitud hasta la fecha actual.</p> <p>41. Se debe aportar certificación de estar al corriente a efectos de subvenciones en relación a la Tesorería de la Seguridad Social, por parte de LA GANDULA PRODUCCIONES, AIE.</p> <p>46. Los cargos reseñados en relación a la producción ejecutiva son discordantes con respecto a los que se indican al respecto en la memoria. Hágase aclaración al respecto.</p>
--	--	--	--	--



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



ANEXO II: CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRECISA SUBSANACIÓN.

Se relaciona a continuación el significado de los códigos consignados en la relación de solicitudes que precisan subsanación en la convocatoria 2019 de las ayudas selectivas para la producción de largometraje sobre proyecto.

1. Formulario de solicitud.
2. Memoria de dirección, memoria de producción y, en su caso, enlace del teaser.
3. Formulario oficial de constitución de agrupación de empresas.
4. Ficha oficial técnico-artística.
5. Historial de la empresa productora solicitante de la ayuda, del director y del guionista.
6. Plan de trabajo: con localizaciones y fechas de rodaje.
7. Sinopsis y guion (escaleta en caso de documental)
8. Contrato de cesión de derechos sobre una obra preexistente.
9. Contrato de cesión de los derechos sobre el guion entre el productor y el guionista.
10. Documentación acreditativa del pago al guionista según lo acordado en el respectivo contrato.
11. Documento que acredite la renuncia sobre los derechos sobre la obra de una productora que fue el titular anterior.
12. Documento de renuncia del anterior Director o Guionista.
13. Comunicación y solicitud de cambio de título firmada por el director, el productor y el guionista.
14. Plan de financiación.
15. Contrato o compromiso en firme de adquisición anticipada de derechos de explotación (derechos de antena)
16. Contrato de distribución en salas cinematográficas con empresas españolas de una facturación anual igual o superior a 100.000 €.
17. Contratos o precontratos con agencias de Ventas Internacionales (Con traducción si están en idioma extranjero)
18. Resolución de concesión de ayudas públicas.
19. Aval bancario o suscrito por una sociedad de garantía recíproca.
20. Contratos de capitalización
21. Contratos, pagarés o documentos de valor equivalente en el tráfico mercantil.
22. Informe de auditoría que justifica gastos ya realizados.
23. Presupuesto según modelo oficial, firmado por el representante de la empresa.
24. Contrato de coproducción nacional.
25. Resolución de aprobación de la coproducción internacional.
26. Formulario oficial para justificar la experiencia mínima del solicitante.
27. Formulario oficial de solvencia de la productora.
28. Certificado/s de participación o premio en festivales referidos a las productoras.
29. Formulario oficial de trayectoria del director.
30. Certificado/s de participación o premio en festivales referidos al director.



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F



MINISTERIO DE
CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO
DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

31. Formulario oficial de fomento de la igualdad de género.
32. Declaración o contrato con trabajador en prácticas según la legislación laboral.
33. Declaración o convenio de prácticas de estudiantes universitarios (becarios).
34. Declaración o contrato de trabajo con un discapacitado que cuente con un 33% de minusvalía reconocida.
35. Formulario oficial de declaración de empresas vinculadas.
36. Escrituras de constitución de la empresa con su correspondiente cajetín de inscripción en Registro Mercantil
37. Documento que acredite estar al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas.
38. Acreditación de representación legal ante la empresa productora (Escrituras de poder)
39. Tarjeta de identificación fiscal (en caso de personas jurídicas) o NIF (para personas físicas)
40. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Agencia Tributaria.
41. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social
42. Declaración individual en formulario oficial de cada una de las empresas participantes en el proyecto.
43. Otros documentos (se indicarán en su caso en las observaciones del Anexo I).



:SV : GEN-a476-3b75-b6f7-28fa-ba78-d7a6-6aee-779a

IRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 30/07/2019 14:20 | NOTAS : F